

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
St. Paulin, Tilsit, Havar- ti, Dambo, Samsøe, Fyn- bo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cum- plan las condiciones es- tablecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.123 pese- tas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 17.143 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto — Los demás	04.04 G-1-b-5 04.04 G-1-b-6	100 18.855
— Camembert, Brie, Ta- leggio, Maroilles, Cou- lommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eve- que, Neufchatel, Lim- burger, Romadour, Her- ve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Li- varot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones estable- cidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto: — Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o supe- rior a 17.720 pesetas por 100 kilogramos de peso neto — Superior a 500 gramos. — Los demás	04.04 G-1-c-1 04.04 G-1-c-2 04.04 G-2	100 18.855 18.855
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa supe- rior al 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 17.720					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13177 ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo del Comandante de Caballería don Pedro Lafuente Díaz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Caballería don Pedro Lafuente Díaz, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Trabajo (Delegación Provincial de Alava), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de mayo de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

13178 ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Angela García Sánchez-Lucas.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcio-

rios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Angela García Sánchez-Lucas de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicarse lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Angela García Sánchez-Lucas, nacida el 27 de enero de 1909, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG012748, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocer a la funcionaria expresada como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 7 de septiembre de 1925, fecha de su posesión, y el 10 de octubre de 1941, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 11 de octubre de 1941 y el 27 de enero de 1979, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive, con aplicación del coeficiente cuatro a partir del día 1 de abril de 1930, por su procedencia de la Escala Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de Funcionarios.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder a la funcionaria a que afecta y que producirá efectos desde el día 1 de febrero de 1979, primer día del mes siguiente al de su cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Admi-